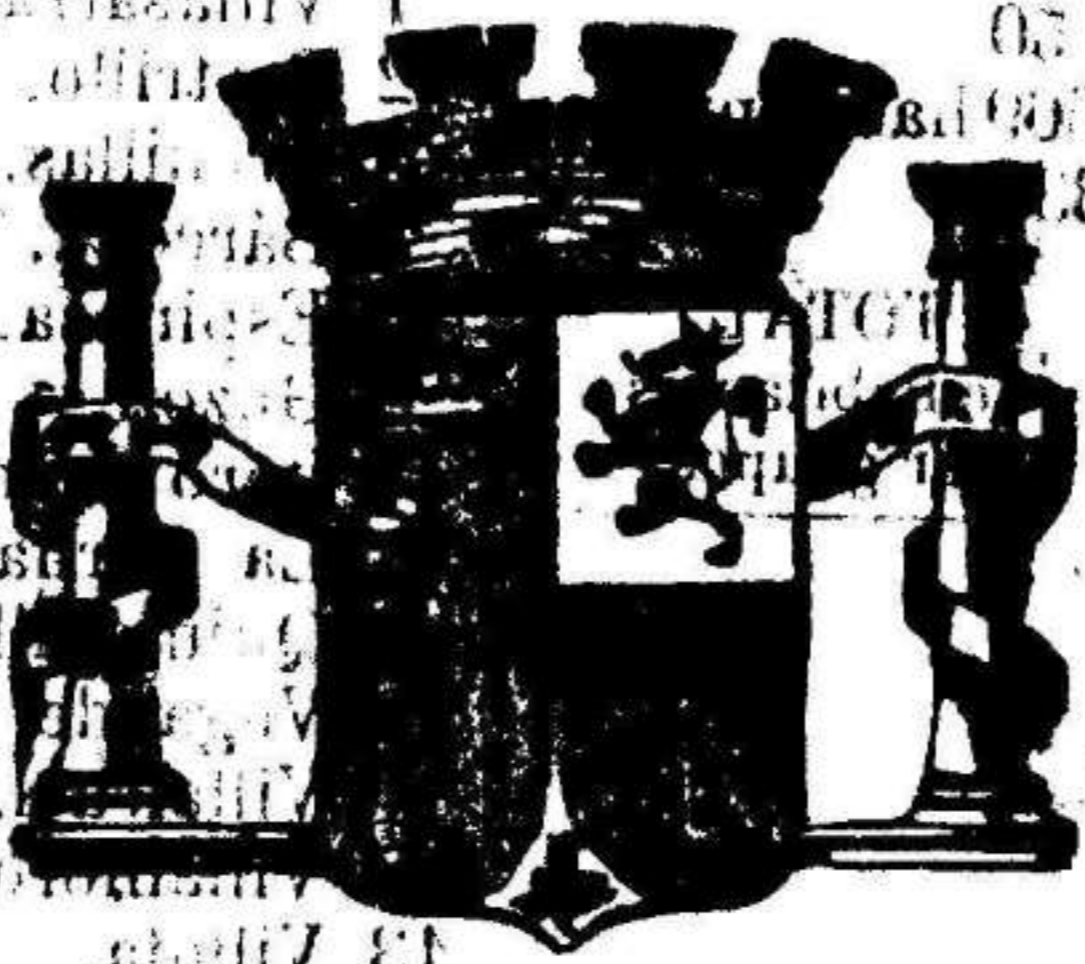


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

SUSCRICION EN LA CAPITAL.—Por un año 20 pesetas.—Por seis meses 15 pesetas.—Por tres meses 10 pesetas.—Por un mes 3 pesetas.

FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 25 pesetas.—Por seis meses 20 pesetas.—Por tres meses 12 pesetas 50 céntimos.—Por un mes 3 pesetas.—Números sueltos 50 céntimos de peseta.

Se admiten SUSCRICIONES Y ANUNCIOS en Palencia, en la redacción del BOLETIN, imprenta de PERALTA Y MENENDEZ, calle de D. Sancho, núm. 13.—Fuera de la Capital, directamente por medio de carta certificada al Editor con inclusion del importe de la suscripcion en libranza del Giro mútuo.—No se sirven suscripciones ni se insertan anuncios sin que antes preceda su pago.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular núm. 50.

Para cumplir lo que dispone el Real Decreto de 4 del corriente inserto en el Boletín oficial del 8 sobre nombramiento de una Junta en cada partido judicial que se llamara de *Reforma de la Cárcel*, se inserta a continuacion la division en cinco grupos de cada partido judicial por componerse todos los de esta Provincia de más de diez pueblos, a los objetos que previene el espresado Real Decreto y en especial sus artículos 2.º, 5.º, 7.º y 8.º.

Tengan muy presente los Señores Alcaldes que para el veinte del corriente deben obrar en este Gobierno las respectivas ternas de cada grupo, y de consiguiente es indispensable que el día quince se reúnan las Juntas municipales y nombren dos compromisarios que concurren el día diez y siete al pueblo de mayor vecindario de su agrupacion, que es en todas el que vá por cabeza de la misma, para que bajo la presidencia del Señor Alcalde formen la terna de condajales y mayores contribuyentes que ha de mandar a este Gobierno a mas tardar el día veinte.

Palencia 11 de Octubre de 1877.—El Gobernador, Bernardo Rodriguez.

Partido judicial de Palencia.

Ayuntamientos del distrito. 22
Poblacion del mismo. 33337 habitantes.
Su quinta parte. 6706

AYUNTAMIENTOS.	Habitantes de cada pueblo.	TOTAL de habitantes por grupos.	
Primero y segundo grupo.			
1 Palencia.	13126	6906	
Tercer grupo.			
4 Bécerril de Campos.	8069		
2 Grijota.	1507		
3 Husillos.	559		
4 Manquillos.	287		
5 Perales.	432		
6 Villaumbrales.	1052		
Cuarto grupo.			
1 Dueñas.	3802	5610	
2 Vallalobon.	484		
3 Magaz.	533		
4 Fuentes de Valdepero.	917		
5 Monzon.	874		

Quinto grupo.	
1 Ampudia.	1767
2 Autilla.	971
3 Villamartin.	464
4 Baños.	530
5 Pedraza.	681
6 Revilla.	226
7 Santa Cecilia.	213
8 Torremormojon.	592
9 Valoria.	360
10 Villamuriel.	1080
TOTAL	6890

Partido judicial de Astudillo.

Ayuntamientos del distrito. 23
Poblacion del mismo. 20825 habitantes.
Su quinta parte. 4165

AYUNTAMIENTOS.	Habitantes de cada pueblo.	TOTAL de habitantes por grupos.	
Primer grupo.			
1 Astudillo.	4236	4189	
Segundo grupo.			
1 Lantadilla.	1084		
2 Itero de la Vega.	654		
3 Boadilla del Camino.	607		
4 Malgar de Yuso.	538		
5 Villodre.	226		
6 Santoyo.	1080		
Tercer grupo.			
1 Piña.	1923	3950	
2 Támara.	719		
3 Amayuelas de Arriba.	265		
4 Amayuelas de Abajo.	217		
5 Villalaco.	463		
6 Palacios del Alcor.	380		
7 Rivas.	399		
Cuarto grupo.			
1 Amusco.	1894	4233	
2 Valdespina.	593		
3 Villagimena.	272		
4 Valbuena.	333		
5 Villamediana.	1141		
Quinto grupo.			
1 Torquemada.	2874	4917	
2 Villodrigo.	315		
3 Cordovilla.	491		
4 Valdeolmillos.	532		

Partido judicial de Cervera de Pisuerga.

Ayuntamientos del distrito. 50
 Poblacion del mismo. 31669 habitantes.
 Su quinta parte. 6333

Habitantes de cada pueblo. TOTAL de habitantes por grupos.

AYUNTAMIENTOS.

Primer grupo.

1 Cervera de Pisuerga.	1033
2 Alva de los Cardaños.	417
3 Camporredondo.	345
4 Dehesa de Montejo.	668
5 Ligüérezana.	172
6 Mudá.	197
7 Otero de Guardo.	364
8 Perazancas.	527
9 Quintanaluengos.	562
10 Rebanal de las Llantas.	164
11 Salinas de Pisuerga.	520
12 Ventanilla.	582
13 Santibañez de Resoba.	163
14 Triollo.	455
15 Vergaño.	247
16 San Cebrian de Mudá.	220

6656

Segundo grupo.

1 Villaren.	1618
2 Aguilar de Campoo.	1446
3 Lomilla.	431
4 Matamorisca.	527
5 Nestar.	690
6 Verzosilla.	544
7 Villanueva de Henares.	567
8 Brañosera.	808

6631

Tercer grupo.

1 Barruelo de Santullan.	1321
2 Redondo.	1103
3 Lores.	308
4 Herrerueta.	240
5 Vañes.	530
6 Polentinos.	277
7 Celada de Robledo.	814
8 Arb-jal.	298
9 Resoba.	207
10 S. Martin y Perapertú.	337
11 S. Salvador de Cantamuga.	541

5996

Cuarto grupo.

1 Respenda de la Peña.	3087
2 Castrejon.	1402
3 Vega de Bur.	549
4 Cozuelos.	209
5 Payo.	322
6 Olmos de Ojeda.	868

6437

Quinto grupo.

1 Prádanos de Ojeda.	1693
2 Becerril del Carpio.	474
3 Micieces de Ojeda.	259
4 La Vid de Ojeda.	471
5 Santibañez de Ecla.	401
6 Alar del Rey.	954
7 Barrio San Pedro.	704
8 Villabermudo.	376
9 Valdegama.	626

5949

Partido judicial de Saldaña.

Ayuntamientos del distrito. 56
 Poblacion del mismo. 29637 habitantes.
 Su quinta parte. 5927

Habitantes de cada pueblo. TOTAL de habitantes por grupos.

AYUNTAMIENTOS.

Primer grupo.

1 Saldaña.	1373
2 Bustillo.	378
3 Moslares.	379
4 Pedrosa.	520
5 Poza de la Vega.	342
6 Santervás de la Vega.	827
7 Villaluenga y Gavinos.	749
8 Villarrabé.	688
9 Villosilla.	770

6026

Segundo grupo

1 Villasarracino.	1152
2 Castrillo.	956
3 Arenillas.	253
4 Bárcena.	242
5 Espinosa.	701
6 Gozon.	244
7 Itero Seco.	417
8 La Serna.	361
9 Quintanilla de Onsoña.	801
10 Vega de D.ª Olimpa.	543
11 Villafruel.	498
12 Villamoronta.	412
13 Villota.	474

7054

Tercer grupo.

1 Herrera.	1504
2 Báscones.	418
3 Calahorra de Boedo.	453
4 Dehesa de Romanos.	208
5 Olmos de Pisuerga.	523
6 Valderrábano.	388
7 Ventosa.	522
8 Villabasta.	252
9 Villameriel.	829

5097

Cuarto grupo.

1 Sotobañado.	906
2 Collazos de Boedo.	403
3 Membrillar.	523
4 Olea.	186
5 Páramo de Boedo.	393
6 Renedo de Valdavia.	601
7 Revilla de Collazos.	446
8 San Cristóbal.	327
9 Santa Cruz.	321
10 Villaelés.	331
11 Villanuño.	451
12 Villaprovedo.	434
13 Villasjila y Villamelendro.	394

5716

Quinto grupo.

1 Guardo.	1162
2 Ayuela.	320
3 Buenavista.	707
4 Congosto.	462
5 Fresno del Rio.	313
6 La Puebla.	625
7 Mantinos.	235
8 Pino del Rio.	501
9 Tabanera de Valdavia.	272
10 Velilla de Guardo.	456
11 Villalba.	318
12 Villanueva de Abajo.	373

5744

Partido judicial de Frechilla.

Ayuntamientos del distrito. 32
 Poblacion del mismo. 27472 habitantes.
 Su quinta parte. 5494

Habitantes de cada pueblo. TOTAL de habitantes por grupos.

AYUNTAMIENTOS.

Primer grupo.

1 Paredes de Nava.	4852
2 Cardenosa.	251
3 Villanueva del Rebollar.	276

5379

Segundo grupo

1 Frechilla.	1435
2 Cisneros.	1712
3 Mazuecos.	564
4 Guaza.	657
5 Villalumbroso.	513
6 Añoza.	213
7 Villatoquite.	242
8 Abastas.	328

5664

Tercer grupo.

1 Villada.	1926
2 Boadilla de Rioseco.	1188
3 Villalcon.	459
4 Villacidaler.	450
5 Pozo de Urama.	250
6 Villelga.	282
7 Pozuelos del Rey.	194
8 San Roman de la Cuba.	352

5101

Cuarto grupo.		
1 Villarramiel..	3018	} 5688
2 Capillas.	676	
3 Villerias.	489	
4 Castil de Vela.	377	
5 Belmonte de Campos.	189	
6 Boada de Campos.	196	
7 Meneses.	743	

Quinto grupo.		
1 Fuentes de Nava..	2371	} 5640
2 Autillo de Campos.	685	
3 Abarca.	169	
4 Castromocho.	1332	
5 Baquerin.	420	
6 Mazariegos.	663	

Partido judicial de Carrion.

Ayuntamientos del distrito.	40
Poblacion del mismo.	22931 habitantes.
Su quinta parte.	4586

Habitantes de cada pueblo. TOTAL de habitantes por grupos.

AYUNTAMIENTOS.		
Primer grupo.		
1 Carrion.	3377	} 5066
2 Villasabariego.	345	
3 Nogal.	382	
4 San Mamés.	418	
5 Robladillo.	220	
6 Villamorco.	324	

Segundo grupo.		
1 Osorno.	1318	} 4702
2 Villaherreros.	868	
3 Arconada.	356	
4 Fuente Andrino.	208	
5 Villadiezma.	410	
6 Abia de las Torres.	584	
7 Bahillo.	651	
8 Osornillo.	307	

Tercer grupo.		
1 Frómista.	1597	} 5030
2 Poblacion de Campos.	831	
3 Revenga.	683	
4 Santillana.	764	
5 Las Cabañas.	305	
6 Marcilla.	551	
7 Requena.	299	

Cuarto grupo.		
1 San Cebrian de Campos.	1054	} 4118
2 Villoldo.	829	
3 Villarmentero.	236	
4 Lomas.	292	
5 Villasirga.	668	
6 Calzada.	394	
7 Torre de los Molinos.	171	
8 Villovieco.	474	

Quinto grupo.		
1 Cervatos.	954	} 4015
2 Bustillo del Páramo.	271	
3 Lédigos.	278	
4 Poblacion de Arroyo.	271	
5 Riveros de la Cueva.	244	
6 Calzadilla.	248	
7 Moratinos.	200	
8 Terradillos.	601	
9 Villamuera de la Cueva.	339	
10 Villaturde.	589	

Partido judicial de Baltanás.

Ayuntamientos del distrito.	27
Poblacion del mismo.	19649 habitantes.
Su quinta parte.	3929

Habitantes de cada pueblo. TOTAL de habitantes por grupos.

AYUNTAMIENTOS.		
Primer grupo.		
1 Baltanás.	2584	} 3976
2 Castrillo de Onielo.	717	
3 Herrera de Valdecañas.	676	

Segundo grupo.

1 Cevico de la Torre.	2145	} 4127
2 Cuvillas.	667	
3 Poblacion de Cerrato.	332	
4 Alba de Cerrato.	415	
5 Valle.	568	

Tercer grupo.

1 Villaviudas.	1047	} 3331
2 Hornillos.	454	
3 Soto de Cerrato.	259	
4 Hontoria.	449	
5 Tariego.	575	
6 Valdecañas.	388	
7 Reinoso.	359	

Cuarto grupo.

1 Antigüedad.	1115	} 4050
2 Hérmides.	573	
3 Castrillo de D. Juan.	682	
4 Cevico Navero.	843	
5 Tabanera.	453	
6 Cobos de Cerrato.	384	

Quinto grupo.

1 Paleuzuela.	1123	} 3965
2 Villahan.	665	
3 Quintana.	224	
4 Espinosa.	677	
5 Villaconancio.	513	
6 Vertabillo.	764	

Circular núm. 51.

Habiendo desaparecido de su casa el dia 17 de Setiembre último, Celestina Rodriguez Piron, vecina de Baltanás, de estado casada, cuyas señas se espresan á continuacion,

Encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demas dependientes de mi Autoridad, y ruego á los de fuera de la provincia, procedan á la busca y captura, y caso de ser habida la remitan á disposicion de este Gobierno de provincia.

Palencia 9 de Octubre de 1877.

—El Gobernador, *Bernardo Rodriguez.*

Señas generales.

Edad 44 años, estatura regular, pelo castaño, color bueno, nariz algo chata, hoyada de vi-ruelas.

Señas particulares.

Tiene la razon algun tanto estraviada, viste manteo de mu-leton negro en buen uso, pañuelo al cuello de percal nuevo con cuadros encarnados y verdes, y jubon de estameña negro y nuevo.

Circular núm. 52.

Segun me participa el Alcalde de Quintanilla de Onsoña, ha desaparecido de la casa paterua el mozo Braulio Ibañez, cuyas señas se espresan á continuacion.

Encargo á los Alcaldes, Guardia Civil y demas dependientes de mi Autoridad, procedan a la busca y captura de referido sugeto, y caso de ser habido le pondrán á disposicion de este Gobierno.

Palencia 10 de Octubre de 1877.

—El Gobernador, *Bernardo Rodriguez.*

Señas del Braulio.

Edad 23 años, estatura regular, delgado, pelo castaño, ojos y cejas idem, nariz regular, cara redonda, color moreno.

Viste pantalon de rayas usado, chaleco negro, borceguies de be-cerro negros y faja encarnada.

ADMINISTRACION ECONOMICA de la provincia de Palencia.

Direccion general de Rentas estancadas.

El dia 15 de Noviembre próximo venidero, de una y media á dos de la tarde, tendrá lugar en todas las Fabricas de Tabacos del Reino la subasta pública y simultanea para contratar la enagenacion de las fundas de tercios de tabacos filipinos denominadas Miriñaques, que existan en las mismas á la fecha de la adjudicacion del servicio, y las que produzcan y no sea necesario invertir en las operaciones de los referidos establecimientos hasta 1.º de Julio de 1880, y á los tipos mínimos que se consignan en la clausula 3.º del pliego porque ha de regirse el contrato.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán constituir en la Pagaduria de la Fabrica respectiva, como garantía de su proposicion y en metálico precisamente, las cantidades que se consignan en la clausula 4.º del referido pliego, las cuales quedaran

como fianza definitiva hasta la terminacion del servicio.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, advirtiendo que las proposiciones de los licitadores deberán presentarse en pliegos cerrados arreglados al modelo que al pie se estampa, y que el pliego de condiciones se halla de manifiesto en las Fabricas de Tabacos de la Península, en las que se exhibira á los interesados que lo soliciten.

Madrid 1.º de Octubre de 1877.
—El Director general, José Rivero.

Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino de.....enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Madrid número.....fecha.....y en el Boletín oficial de la provincia de..... número.....fecha.....se compromete á comprar á la Hacienda todas las fundas de los tercios de Tabacos filipinos denominadas Miriñagues que resulten existentes en la Fabrica ó Fabricas.....el dia de la adjudicacion del servicio y las que produzcan las mismas desde dicha fecha á 1.º de Julio de 1880 y no sea necesario invertir en aquellos establecimientos, por el precio depesetas céntimos por cada quintal métrico de las fundas que se le entregan por la Fabrica de..... con arreglo en un todo al pliego de condiciones aprobado para este servicio.

(Fecha y firma del interesado.)

Lo que se publica en este Boletín para que llegue á conocimiento del público.

Palencia 6 de Octubre de 1877.
—El Jefe económico, Andrés Carramolino.

En cumplimiento á lo ordenado por la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado en comunicacion fecha 30 de Julio último, he acordado se proceda a la venta en pública subasta de los granos existentes en las paneras del Estado de esta Capital, que ascienden próximamente á 59 fanegas de trigo y 60 de cebada, cuya subasta tendrá lugar, en el local del Juzgado de 1.ª instancia de esta Capital en el dia 24 del mes de Octubre á las 12 de su mañana, bajo el tipo de 10 pesetas 25 céntimos fanega de trigo, y de 4 pesetas, 75 céntimos la de cebada, precio medio obtenido en el mercado de esta Capital en el último décimo, y con sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en dicho Juzgado.

Lo que se inserta en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los que deseen interesarse en su adquisicion.

Palencia 9 de Octubre de 1877.
—Andrés Carramolino.

UNIVERSIDAD LITERARIA
de Valladolid.

Direccion general de Instruccion pública.

Se halla vacante en la Facultad de Farmacia, una categoría de ascenso, la cual ha de proveerse por concurso entre los Catedráticos de entrada de la misma Facultad que reúnan las circunstancias prescritas por las disposiciones vigentes.

En el término de un mes, á contar desde la publicacion del presente anuncio en la Gaceta de Madrid, remitirán los aspirantes sus solicitudes documentadas á esta Direccion general por conducto de los Rectores de las Universidades respectivas.

Madrid 5 de Setiembre de 1877.
—El Director general interino, E. Garrido.—Es copia: El Secretario general, Julian Samaniego y Samaniego.

Juzgado de primera instancia
de Palencia.

En virtud de providencia del señor Don Miguel Fernandez de Castro, Juez de primera instancia de Palencia y su partido,

Se sacan á público remate que se celebrara el dia veinte y seis del corriente, á las once de su mañana en la Audiencia de este Juzgado, los bienes embargados y retasados á D.ª Feliciano Garcia, á instancia de D. Leoncio Villan Calvo, en nombre de Don Felix Sarmentero, sitios en la villa de Monzon, para el pago de cinco mil reales que le es en deber, cuyos bienes y su retasa, son los siguientes:

Una casa, calle de San Miguel, número veinte y siete, linderos derecha segun se entra, otra de Florentina Perez, izquierda lagar de Matias de Vega y acceso-rio, calle del Lobo, que mide próximamente dos mil pies cuadrados; retasada en mil ciento sesenta y seis pesetas.

Una tierra á la Manta, de siete cuartas, linda por Oriente camino del pago y Mediodia tierra de Juan Villada; retasada en cincuenta y nueve pesetas.

Un majuelo al Anillo, de cuatro cuartas, equivalentes á treinta y cinco areas y ochenta centiareas, linda Norte camino y Oriente otro camino; retasado en cuarenta pesetas.

Una bodega al camino de Amusco, que linda con otra de D. Celestino Nuñez y corral de Hermenegildo Val; retasada en ciento treinta y tres pesetas.

Una tierra al Colmenar, de seis cuartas, linderos Oriente senda de Villagimena, Mediodia otra de Félix Rubio; retasada en sesenta pesetas.

Otra á las Arenas altas, de cinco cuartas linderos Oriente tierra de herederos de Pedro Garcia y Mediodia otra de Esteban Pedraza; retasada en sesenta y siete pesetas.

Otra á las Arenas bajas, de dos cuartas, linderos Norte y Poniente camino y Mediodia otra de Esteban Pedraza; retasada en treinta y cuatro pesetas.

Otra tierra á Valdeseras, de tres cuartas, linderos Oriente y Mediodia otra de Benito Andrés, Poniente y Norte herederos de Fernando Roman; retasada en cincuenta pesetas.

Otra al Prado, de dos cuartas, linderos Oriente otra de Antonio Nevares, Mediodia y Norte de Braulio Rubio; retasada en treinta y cuatro pesetas.

Otra tierra á las Quintanillas, de dos cuartas, linderos Mediodia otra de Leandro Aragon, Poniente otra del mismo; retasada en ochenta y tres pesetas.

Otra tierra á la Juliana, de dos cuartas y treinta palos, linderos tierra de José Liebana, y camino de la Caceria; retasada en treinta y cuatro pesetas.

Otra á las Islas de Santa Ana, de dos cuartas, treinta palos, linderos Oriente otra de Casimiro Pablos y concegiles, Poniente y Norte el Rio; retasada en veinte pesetas.

13. Otra tierra, al Puente de la Melguera, de seis cuartas, linderos Mediodia otra de Josefa Rubio, y Oriente otra de herederos de Florentina Perez; retasada en cien pesetas.

Otra tierra, en el Caño, de tres cuartas, linderos, Mediodia tierra de Domingo Merino, Oriente otra de Felipe Herrero, y Poniente el Arroyo; retasada en ciento siete pesetas.

Las personas que quieran hacer postura se les admitirá siendo arreglada á derecho.

Palencia cuatro de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.—V.º B.º.—El señor Juez de primera instancia, Miguel Fernandez de Castro.—De orden de S. S.º, Lorenzo Paz Guerra.

FACTORIA DE UTENSILIOS DE PALENCIA.

RELACION de las compras verificadas por esta Factoria en la 2.ª decena del presente mes.

Dias.	Puntos.	VENEDORES.	Especie.	Cantidad.	Precio.
					Pts. Cs.
14	Palencia.	D. Mariano Aliende.	Aceite.	200 lit.	1'43
16	Idem.	Anselmo Díez.	Carbon.	20 Qts. mts.	15'95
17	Idem.	Manuel Sanchez.	Paja.	60	6'50

Palencia, Setiembre de 1877.—El Factor, Florencio Perez.—V.º B.º —El Comisario de Guerra, Luis Altolaguirre.

ANUNCIOS PARTICULARES.

SUSTITUTOS.

Se proporcionan ó ingresan con destino á Ultramar, por los individuos del último reemplazo destinados á cuerpos, dejándoles esentos del servicio activo y reserva, y libres de toda responsabilidad.

Para contratar dirigirse á D. Tomás Lanchares, calle de las Monjas, núm 23, Palencia. 34

PASTOS.

Se arriendan los muy acreditados de la

Dehesa «El Chote» del partido de Benavente, que han sostenido 2.800 ovejas. Dirigirse á D. A. E. Franganillo, en Astorga, ó á los guardas de la Dehesa. 2-3 33

Gran almacen de hierros de todas clases, camas, cuñas, yunque y ferreteria, de Baldomero Repedo, de Alar del Rey.

Buen surtido de maderas para carpinteros y carreteros. Herrajes para Veterinarios y otros géneros, todo á precios muy arreglados. 5-5 25

Imp. de Peralta y Menendez.